

Sección ordinaria en 1ª convocatoria del día 13 de Diciembre de 1947



Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Reig

Etc. Alcalde

D. Eugenio Arce

Sindico

D. Cesáreo Ceres

Concejales

D. Aquilino Laguna

„ Angel Pastor

„ Alfonso Valero

„ José Mateo

Secretario

D. Julio Belayo

Interventor

D. Gerardo Gomez

Conceder pan carácter

extraordinario Brigada

Obras y limpieza.

No adquirir obra "San-

ta Tierra de España"

Enteros Circular del

Director Gral. Admón. Local

sobre plantación arbolado

y su fomento.

En la S.H. Alameda y Martir Ciudad de

Teruel, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, en el Salon de Actos, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Manuel Reig y Roig de Guis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. - Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día

Se dio lectura a un comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que se concede en favor de los individuos que componen la Brigada de Obras y limpieza, ventidos raciones de pan diarias, durante los meses de Diciembre, a Marzo, con carácter extraordinario, accediendo a la gestión previa interesada por la Alcaldía. Se acuerda quedar enterada y conforme la Corporación.

Para lectura a un ofrecimiento de don Jose Muntaola Bach, de adquisición de ejemplares de su obra "Santa Tierra de España" con destino a las Escuelas Municipales, se acuerda a propuesta del Concejil Sindico Sr. Ceres desestimar dicha adquisición, con cargo a estos fondos municipales.

Se dio seguidamente lectura a la Circular número 2.346, por la que el Excmo. Sr. Gobernador Civil traslada otra del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, interesando de los Ayuntamientos la plantación de arbolado y su fomento. Terminada su lectura toma la palabra el Sr. Alcalde, quien mani-

fiesta que en virtud de gestiones efectuadas últimamente con el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal se había ofrecido los terrenos ríto en la Loma del Eusanche, así como las vertientes que rodean esta Ciudad ríto en terreno municipal, para que se procediese en los mismos a la repoblación forestal; y que en cuanto a los montes propiamente forestales de este Patrimonio como el "Cinar Grande", singularmente, conveniría llegar a un consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, ya que a su juicio esta labor no puede llevarla a cabo este Ayuntamiento por sus medios normales. Sobre este último particular el Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada de Aragón de dicho Patrimonio le había prometido estudiar el asunto. Se acuerda quedar enterados y conformes con las gestiones practicadas.

Pasar a estudio C. de Gobernación Contrato con Geledinámica S.A. del Cerro "Los Alcaldes".

Presentado que ha sido por el Sr. Secretario un proyecto de contrato para que en cumplimiento del acuerdo de 16 de Junio del corriente año, arrendar a "Geledinámica S.A." la utilización para sus propios fines del llamado "Cerro de los Alcaldes" de este Patrimonio Municipal, se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Gobernación.

Carta del Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, Sr. Farina.

Se da lectura a la carta que dirige el Director Gerente del Banco de Crédito Local de España Sr. Farina de fecha 7 del corriente mes, toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que el único obstáculo que en ella encuentra es la de tener consignado en presupuesto la cantidad necesaria para pago de la anualidad correspondiente. El Sr. Tesorero expone que se debía de haber consignado tal cantidad como imprevistos. El Sr. Alcalde dice que se debe proceder rápidamente a suplementar la cantidad aludida para pago de dicha anualidad. El Sr. Tesorero se muestra partidario de que

debe desglosarse la subasta en dos partes; una en cuanto al suministro de la tubería y la otra en cuanto a su colocación. El Sr. Pastor expone la conveniencia de que se haga por varias subastas. Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para exponer su criterio contrario al de su basta. Y por último el Sr. Ascensio manifiesta debe hacerse por medio de subasta o concurso, atendiendo a la naturaleza específica de cada una de las partes que integran las obras a ejecutar. En tal sentido y para que conste a sus efectos ante la Entidad Bancaria de referencia, se expedirá certificado por esta Secretaría.

Expedir certificado que interesa el Director Gerente Banco de Crédito Local de España.

Para asimismo lectura al particular de la carta anteriormente mencionada, por la que el Director Gerente del Banco de Crédito Local de España interesa certificado acreditativo de que existe consignación para el próximo ejercicio económico de 1948, la cantidad suficiente para satisfacer al Banco aludido la anualidad correspondiente para el pago de la amortización e intereses de la operación de crédito actualmente en trámite con destino a la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Población, se acuerda, visto el informe del Sr. Interventor de que en la actualidad, se halla aprobado el presupuesto aludido, que llegado el momento de dar efectividad a tal obligación crediticia, se habilite un crédito extraordinario con cargo al mismo presupuesto conforme al art.º 236 del vigente Decreto Ordenador y demás disposiciones reglamentarias. Del presente acuerdo se expedirá igualmente certificado a los efectos pertinentes.

Arbitrio -

Apertura establecimiento "Hospedería Moderna"

Para lectura a una instancia que presenta el vecino Don Pasimiro López Burgos, por la que solicita autorización para proceder a la apertura del establecimiento denominado "Hospedería Moderna", sito en la calle de Tomás Mouguéres n.º 5 de esta Ciu-

dad, se acuerda concederle la correspondiente autorización previo el pago de los derechos municipales correspondientes; no obstante el Sr. Alcalde dice que se reserva la facultad de imponerle la correspondiente sanción por haber infringido el solicitante lo regulado en el art. 1.º de la Ordenanza Fiscal n.º 13, por el hecho de haber solicitado con demora previa la oportuna autorización.

Instalar una luz en
las Cuevas del Siete.

Acuerdo a lo interesado por varios vecinos del Barrio de las Cuevas del Siete, se acuerda oficiar a la Compañía Eléctrica de Gurokense S.A., para que proceda a la instalación de una luz en el lugar que indican de la mencionada Barriada.

Instalación de fuente
pública en el B.º del
Fuente Reina.

Para lectura al informe que formula el Sr. Arquitecto municipal para la instalación en el Barrio de las Cuevas del Fuente de la Reina, de una fuente conforme a lo interesado por los vecinos de dicha Barriada, que da un presupuesto total de 9.740 ptas. Se discute brevemente y se acuerda que oportunamente se proceda a dicha instalación en atención a las posibilidades económicas del presupuesto.

Instancia de Miguel Gimener Bedrins, pidiendo
extensión de certificado

Se da lectura a una instancia que presenta el industrial de esta plaza Don Miguel Gimener Bedrins en la que interera que por esta Alcaldía se expida una certificación que acredite que durante el tiempo de estos últimos diez años han trabajado en su industria un mínimo de veinte obreros, con lo que pretende dar cumplimiento a las cláusulas por las que este Ayuntamiento le adjudicó en subasta en el mes de Enero de 1935, las parcelas número 1 y 2 de la Zona industrial del Ensanche con una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados. Se discute brevemente y se acuerda requerirle para que presente la correspondiente escritura notarial de adquisición de estos terrenos, y

que asimismo acredite mediante certificación de organismo oficial competente la utilización del número de obreros que indica durante el periodo de tiempo que igualmente señala.

Intervención
Gratificación al Cuerpo
de Bomberos.

Se dio lectura de escrito que formula el Sr. Interventor haciendo presente que en el capítulo 3º artículo 2º partida 49, del Presupuesto vigente de gastos, existe consignación de 3.375 pesetas destinada a gratificar con 225 anuales a cada uno de los bomberos que actúan en los siniestros y que, según la relación nominal que ha facilitado Arquitectura, en el año presente, han prestado servicio doce de ellos habiendo fallecido en Mayo último el llamado Miguel Ramón Sánchez y en 1946 Juan Gracia, renunciando al cargo José Salera; proponiendo a la Corporación se abone en concepto de gratificación 225 pesetas a cada uno de los doce primeros y 9375 pta. a los deudos del fallecido en Mayo, y que de las 58125 que quedarán de saldo hasta la consignación del presupuesto, podría concederse una gratificación al Subjefe del indicado servicio, ya que no hay prevista para esto asignación alguna. Agregó el Sr. Interventor que con posterioridad a la redacción de su aludida propuesta había tenido conocimiento del acuerdo que adoptó la Corporación en 16 de Diciembre de 1946 por el que, con relación a este punto, se dispuso conceder a este interesado y por este mismo concepto gratificación por última vez y sin posibilidades de invocar precedentes; extremo que se creía en el deber de hacer observar. Interviene el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda manifestando contarle la existencia del acuerdo aludido. El Sr. Aseuso propone que, mediando una circunstancia de que, motiva las vacantes arriba referidas, existe saldo del cual podría distraerse una

cifra para la gratificación propuesta, la Corporación podría acordar concederla en la cuantía que considerase oportuno. Tratada esta cuestión, y después de la conveniente discusión, se acordó:

a). Conceder la gratificación de 225 pesetas por el año presente, a cada uno de los doce bomberos Manuel Sánchez Gil, Juan Alpente, Cristóbal Lulian, Lambertito Alpente, Sebastián Martín, Francisco Oudinela, Miguel Salvador, Isidro Sam, Fernando López, Félix García, José Sáez y Miguel Garfella, y otra igual que se librará a los familiares del fallecido Miguel Ramón Sánchez.

b). - A tenor del acuerdo citado de 16 de Diciembre del pasado año, no conceder gratificación al Subjefe del servicio citado.

c). - Que de conformidad con el mismo acuerdo y visto que las necesidades del servicio lo exigen, se proceda con la mayor rapidez a la provisión de los tres puestos vacantes que existen.

Informada la Corporación de que en años anteriores se ha dispensado del pago de arbitrios municipales a los repetidos bomberos compensándoles del desembolso efectuado librándoles la cantidad satisfecha por ellos previa presentación de los oportunos recibos pagados para lo cual hay consignación en Presupuesto, no expresa pero sí adaptable, se acordó llevar a cabo estas compensaciones en la forma apuntada.

Intervención
(Facturas)

Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por diversos industriales de la Ciudad referentes a servicios prestados y suministros efectuados a la Municipalidad, las cuales importan al total 1.163'90 pesetas. Encontrándolas conformes se les propuso aprobación acordando su pago.

Intervención

Por el Concejal delegado de la Banda Municipal



Gratificación educan-
dos de la Banda Minera

Dr. Cerezo, se propuso la concesión de una gratificación especial a cada uno de los diez educandos de la Banda, y visto su comportamiento y aplicación para que les sirva de estímulo la que, entiendo se han hecho acreedores de tal recompensa y existe saldo en la consignación apropiada del vigente Presupuesto. De conformidad con esta propuesta, fue aprobada acordándose una gratificación de 150 pesetas a cada uno de los expresados educandos.

Manifestaciones sobre
que se obligue a Teledinámica a ciertas mejoras
en el alumbrado.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo. El Teniente de Alcalde Sr. Aseurio manifiesta su propósito de que debe obligarse a la Compañía Teledinámica Euroleonesa S.A. para que a ser posible, se le obligue al igual que antiguamente a que sustituya el alumbrado público eléctrico de las calles por el de faroles de petróleo. Asimismo el Concejal Sr. Pastor expone la conveniencia de que el Ayuntamiento intervenga a ser posible a fin de reducir en el tanto por ciento reglamentario el importe de los recibos que por suministro de fluido eléctrico satisfacen los vecinos de esta Ciudad, teniendo presente la manifiesta anomalía que actualmente sufre la Población, por lo que propone se invite a la Empresa suministradora a que efectúe tal rebaja en el precio de los recibos, es decir que cumpla lo ordenado en el art.º 69 del Reglamento de Verificaciones eléctricas. A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Aseurio, se acuerda comunicar a la Compañía Teledinámica S.A. se limite a instalar la potencia instantánea de alumbrado público, igual a la contratada con este Ayuntamiento, sin reducir el número de puntos de luz.

Como la palabra el Concejal Sr. Pastor quien propone que en definitiva, para la resolución de este problema de suministro de fluido eléctrico a esta Población, con vendría se efectuasen gestiones con otra Compañía

procedora. Se contesta el Sr. Alcalde que sobre este particular se están efectuando gestiones por determinada Entidad oficial de esta Ciudad, cerca de la S.A. Eléctricas Reunidas de Zaragoza. A este respecto el Sr. Secretario manifiesta que podría constituir, previo un estudio concienzudo del asunto, un buen negocio para el Ayuntamiento y asimismo un alivio para el problema económico municipal que tendría planteado este Ayuntamiento durante un largo plazo, la municipalización con régimen de monopolio de este servicio público de suministro de fluido eléctrico en general por el bien de la Ciudad, sugerencia que en principio no constituye ninguna novedad, por cuanto lo tiene acordado este Ayuntamiento en sesión de 21 de Enero de 1943.

Quedan totalmente sustanciada la información dictada por la Alcaldía en sesión de 9 Agosto último.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que le había hecho entrega el Sr. Secretario de un escrito por el que retira los conceptos vertidos en uno de sus escritos anteriores que pudieran considerarse molestos para el prestigio de la Corporación. El aludido funcionario expone de palabra las excusas pertinentes al caso, con lo que a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda se dé por totalmente sustanciada la información dictada por esta Alcaldía, conforme fue acordado por este Ayuntamiento en su sesión de 9 de Agosto último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

Francisco Rey



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sección ordinaria en 1ª convocatoria
del día 20 de Diciembre de 1.947.

Señores concurrentes

Este. Alcalde. Pte.

San Eugenio

Sindico.

D. Cesáreo Beres

Concejales

D. Angel Pastor

D. Benito Martínez

D. Alfonso Valero

D. José Mateo

Secretario

D. Julio Delayo

Interventor

D. Gerardo Gómez

Baja en el Padrón

de Habitantes.

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de
Cruel a veinte de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y siete, siendo las dieinueve horas, se
reunieron en esta Casa Consistorial los señores ex-
presados al margen que constituyen el Ayunta-
miento al objeto de celebrar la correspondiente se-
sión ordinaria en primera convocatoria, bajo la
Presidencia del Teniente de Alcalde Don Eugenio
Alonso Andrés, por ausencia justificada del ti-
tular Don Manuel Reig y Reig de Luis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presi-
dencia se dió lectura al acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad. Entrando en
el conocimiento y discusión de los asuntos que
constituyen el orden del día:

Para lectura a una instancia por la que el vecino
de esta Ciudad San Antonio Roy Vinales, solicita
la baja en el Padrón de Habitantes de esta Ciudad,
por trasladar su residencia a la de Luesea; se
acordó acceder a lo solicitado.